



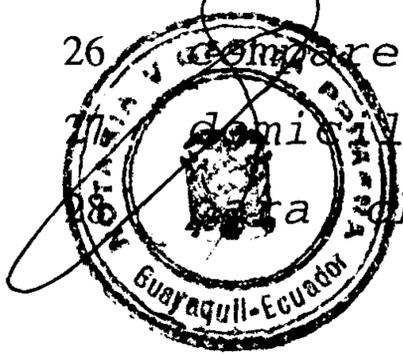
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA DEL
IMPORTE DEL CAPITAL
SOCIAL Y DE SUS
PARTICIPACIONES DE UNA
COMPAÑIA LIMITADA,
AUMENTO DEL CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES, DE
LA COMPAÑIA
"PLANIFICACION, ANALISIS
Y ASESORIA C. LTDA.
"PLANESEC". - - - - -
(CUANTIA:US\$ 320.00). - -

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día
catorce de Junio del año dos mil uno, ante
mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado,
Notario Vigésimo Primero de este cantón,
comparece el señor C.P.A. LUIS PROAÑO
SANCHEZ, casado, ejecutivo; en su calidad
de Gerente y representante legal de la
compañía "PLANIFICACION, ANALISIS Y
ASESORIA - C. LTDA. "PLANESEC", el
compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en esta esta ciudad, capaz
para obligarse y contratar a quien de



1 conocer doy fe. Bien instruído en el
2 objeto y resultado de esta escritura a la
3 que procede con amplia y entera libertad
4 para su otorgamiento me presentó la Minuta
5 del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-**
6 Sírvasse autorizar en el registro de
7 escrituras públicas a su cargo, una que
8 contenga la conversión de sucres a dólares
9 de los Estados Unidos de América, del
10 importe del capital social y del de sus
11 participaciones de una compañía limitada,
12 aumento del capital social y reforma de
13 los estatutos sociales, que se otorga de
14 conformidad con las siguientes cláusulas:-
15 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al
16 otorgamiento de esta escritura el C.P.A.
17 LUIS PROAÑO SANCHEZ, en su calidad de
18 Gerente y representante legal de la
19 compañía "PLANIFICACION, ANALISIS Y
20 ASESORIA C. LTDA. "PLANESEC", debidamente
21 autorizado por la Junta General
22 Extraordinaria de Socios celebrada el
23 cuatro de diciembre del año dos mil, cuya
24 copia se agrega como documento
25 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno)
26 La compañía de responsabilidad limitada
27 "PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA C.
28 LTDA. "PLANESEC", se constituyó con un



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 capital de doscientos mil sucres, el
2 treinta y uno de octubre de mil
3 novecientos ochenta y tres ante el Notario
4 del cantón Guayaquil doctor Manuel Medina
Castro, y se inscribió en el Registro
6 Mercantil el trece de Diciembre del mismo
7 año; **Dos)** Mediante Escritura Pública
8 otorgada el diez de Diciembre de mil
9 novecientos ochenta y siete ante el
10 Notario del Cantón Guayaquil doctor
11 Manuel Medina Castro e inscrita en el
12 Registro Mercantil el doce de abril de mil
13 novecientos ochenta y ocho, la compañía
14 "PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA C.
15 LTDA. "PLANESEC", aumentó su capital a
16 SETECIENTOS MIL SUCRES; **Tres)** Por
17 escritura Pública celebrada el
18 veintinueve de junio de mil novecientos
19 noventa y cuatro, ante el Notario de
20 Guayaquil doctor Manuel Medina Castro e
21 inscrita en el Registro Mercantil de
22 Guayaquil el primero de septiembre de mil
23 novecientos noventa y cuatro, aumentó su
24 capital en la suma de UN MILLON
25 TRESCIENTOS MIL SUCRES por lo que el
26 capital suscrito de la empresa quedó
27 establecido en DOS MILLONES DE SUCRES, y
28 **Colección** La Junta General Extraordinaria de



1 Socios celebrada el cuatro de Diciembre
2 del dos mil, resolvió por unanimidad de
3 votos lo siguiente: **a)** La conversión de
4 sucres a dólares de los Estados Unidos de
5 América del importe del capital social de
6 compañía y del de sus participaciones; **b)**
7 Aumento del capital social de la compañía
8 en Trescientos veinte dólares de los
9 Estados Unidos de América (US\$ 320.00)
10 más; y, c) La reforma del artículo cuarto
11 de los estatutos sociales; todo lo cual
12 consta de la respectiva acta, cuya copia
13 se agrega como documento habilitante.-

14 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
15 antecedentes expuestos, en mi calidad de
16 Gerente y representante legal de la
17 compañía "PLANIFICACION, ANALISIS Y
18 ASESORIA C. LTDA. "PLANESEC", declaro:

19 **Uno)** Expresado en dólares de los Estados
20 Unidos de América el importe del capital
21 social de la compañía, así como el de sus
22 participaciones; **Dos)** Aumentado el capital
23 social de la compañía en Trescientos
24 Veinte Dólares de los Estados Unidos de
25 América (US\$. 320.00) más, quedando por lo
26 tanto establecido el capital social en
27 cuatrocientos dólares de los Estados
28 Unidos de América (US\$ 400.00); y, **Tres)**

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Reformado el artículo Cuarto de los
2 estatutos sociales, que trata del
3 capital de la compañía. El aumento del
4 capital social ha sido suscrito
5 íntegramente, y pagado en numerario en su
6 totalidad, de la siguiente manera: **Uno.-**
7 El Ingeniero Roberto Bitar Mahuad, de
8 nacionalidad ecuatoriana, por sus propios
9 derechos, interviene en el aumento de
10 capital suscrito suscribiendo siete mil
11 novecientas ochenta y cuatro (7.984)
12 participaciones de cuatro centavos de
13 dólar de los Estados Unidos de América
14 cada una, pagando en numerario el valor
15 total de las mismas, esto es, la suma de
16 trescientos diecinueve dólares con treinta
17 y seis centavos de dólar de los Estados
18 Unidos de América (US\$ 319.36); **Dos.-** La
19 señora MARCELINA LANDIVAR DE ULLOA, de
20 nacionalidad ecuatoriana, por sus propios
21 derechos, interviene en el aumento de
22 capital suscrito suscribiendo ocho (8)
23 nuevas participaciones de cuatro centavos
24 de dólar de los Estados Unidos de
25 América, pagando en numerario el valor
de las mismas, esto es, la suma de
veinte y dos centavos de dólar de los
Estados Unidos de América (US\$ 0.32); y;



1 **Tres.** - La señora GLADYS SEGARRA AGUIRRE,
2 de nacionalidad ecuatoriana, por sus
3 propios derechos, interviene en el aumento
4 de capital suscrito suscribiendo ocho (8)
5 nuevas participaciones de cuatro centavos
6 de dólar de los Estados Unidos cada una,
7 pagando en numerario el valor total de las
8 mismas, esto es, la suma de treinta y dos
9 centavos de dólar de los Estados Unidos de
10 América (US\$. 0.32). **CUARTA: DECLARACION**
11 **JURAMENTADA.** - Yo, C.P.A. LUIS PROAÑO
12 SANCHEZ, en mi calidad de Gerente y
13 representante legal de la compañía
14 "PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA C.
15 LTDA. "PLANESEC", declaro bajo juramento
16 que el capital social de mi representada
17 se encuentra totalmente integrado, de
18 acuerdo a las resoluciones adoptadas en
19 la Junta General Extraordinaria de Socios
20 celebrada el cuatro de diciembre del dos
21 mil.- Agregue usted señor Notario las
22 demás formalidades legales para la
23 validez de esta escritura pública.- f)
24 Ilegible.- Abogada PATRICIA PLAZA
25 PIMENTEL.- Registro número ocho mil
26 novecientos cincuenta y tres.-
27 Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es
28 copia, en consecuencia el otorgante se

nominal de cada una de las dos mil participaciones que conforman el capital suscrito, en Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América.

Toma la palabra el ingeniero Roberto Bitar Mahuad, y en relación segundo punto del orden del día manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la compañía, ya que mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008 emitida por la Superintendencia de Compañías el 7 de septiembre de 1999 y publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de septiembre de 1999, se estableció como monto mínimo del capital suscrito para las compañías limitadas la cantidad de Diez Millones 00/100 de Sucres, esto es, Cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito actual de PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA C. LTDA. "PLANESEC" es de Dos Millones 00/100 de Sucres, es decir, Ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; por consiguiente mociona aumentar el capital suscrito de la compañía en Trescientos Veinte 00 /100 Dólares de los Estados Unidos de América más, para establecerlo en Cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la ya citada Resolución de Superintendencia de Compañías; los socios resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital suscrito propuesto por el ingeniero Roberto Bitar Mahuad, aprobando también por unanimidad la emisión de las nuevas ocho mil participaciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario la totalidad del valor de la siguiente manera:

1.- El ingeniero **ROBERTO BITAR MAHUAD**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo Siete Mil Novecientas Ochenta y Cuatro (7.984) nuevas participaciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos cada una, pagando en numerario el cien por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma Trescientos Diecinueve 36/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$319.36);

2- La señora **MARCELINA LANDIVAR DE ULLOA**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo ocho (8) nuevas participaciones, pagando en numerario el cien por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de Treinta y Dos Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.32); y,

3.- La señora **GLADYS SEGARRA AGUIRRE**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscrito suscribiendo ocho (8) nuevas participaciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos cada una, pagando en numerario el cien por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma Treinta y Dos Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.32).-

Respecto al tercer punto del orden del día, el ingeniero Roberto Bitar Mahuad socio de la compañía, mociona la reforma del Artículo Cuarto de los estatutos sociales, como consecuencia de lo resuelto en esta Junta General de Socios en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO.- El Capital Social de la compañía es de Cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones sociales de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.-"

Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Socios, resolvió por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía para que intervenga en la escritura pública que contenga lo resuelto por unanimidad en esta Junta General.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA C.LTDA. "PLANESEC", CELEBRADA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DEL 2000. --

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil, siendo las diez horas, en el local social de la compañía PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA C. LTDA. "PLANESEC", ubicado en el tercer piso del inmueble signado con el número 1205 de la calle Boyacá, intersección con la Avenida Nueve de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, con la asistencia de los siguientes socios: ING.ROBERTO BITAR MAHUAD, por sus propios derechos, propietario de Un Mil Novecientas Noventa y Seis (1.996) participaciones sociales; SRA.MARCELINA LANDIVAR DE ULLOA, por sus propios derechos, propietaria de Dos (2) participaciones sociales; y, SRA.GLADYS SEGARRA AGUIRRE, por sus propios derechos, propietaria de Dos (2) participaciones sociales.- Todas las participaciones son no negociables, se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad, de un valor de Un Mil 00/100 sucres cada una, y todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y mayores de edad.

En razón de que se encuentran presente todos los socios de la compañía que representan la cantidad de Dos Millones 00/100 de Sucres (S/.2.000.000,00) que conforman la totalidad del capital suscrito de la compañía, la presente Junta se considera Universal al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.--

Preside la sesión su titular C.P.A. Econ.Franklin Mora Alvarado, y en la Secretaría el Gerente C.P.A. Luis Proaño Sánchez. Toda vez que los socios han aceptado por unanimidad la celebración de la presente Junta, se procede a conocer el objeto de la misma que es:

Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital suscrito de la compañía y del de sus participaciones;
Aumento del capital social de la compañía, conocer la forma de pago y suscripción de las participaciones que se emitan con motivo del referido aumento; y,
Reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

Toma la palabra el ingeniero Roberto Bitar Mahuad y sugiere respecto del primer punto del orden del día, que una vez que contablemente en la compañía se han realizado las conversiones respectivas, acogiéndonos a lo dispuesto en la Resolución No.00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, la misma que contiene las " Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación del Ecuador", se opte por señalar en forma expresa en los estatutos: el importe correspondiente al capital suscrito y el valor nominal de las participaciones en dólares de los Estados Unidos de América, y por consiguiente se lo haga constar en escritura pública; a pesar de que esta conversión expresa que él sugiere no necesita la autorización de la Junta General, manifiesta que su criterio como representante de la compañía es poner este tema en conocimiento de los socios. Los accionistas por unanimidad aprueban la sugerencia del ingeniero Bitar, y se dispone que se haga constar mediante escritura pública la conversión expresa en dólares de los Estados Unidos de América, del importe correspondiente al capital suscrito, así como de las participaciones sociales en que se divide el capital social, quedando por tanto el monto actual del capital social en Ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el valor

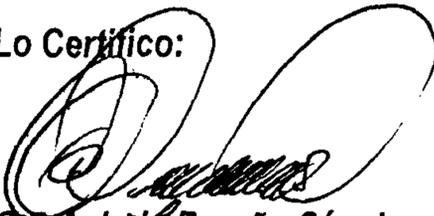
00000 06
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA C. LTDA. "PLANESEC",
CELEBRADA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DEL 2000.-

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de todo lo cual firman en unidad de acto los socios a las once horas cinco minutos, en que se dio por terminada la presente sesión.

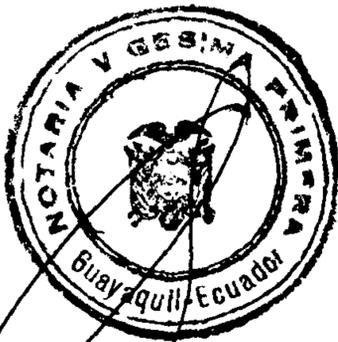
f) C.P.A. Econ. FRANKLIN MORA ALVARADO-Presidente de la Junta; f) C.P.A. LUIS PROAÑO SANCHEZ, Gerente-Secretario de la Junta; f) Ing. ROBERTO BITAR MAHUAD-Socio; f) Sra. MARCELINA LANDIVAR DE ULLOA - Socia; f) Sra. GLADYS SEGARRA AGUIRRE - Socia.-

Certifico que la presente copia de Acta de Junta General Extraordinaria es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.--

Lo Certifico:



C.P.A. Luis Proaño Sánchez
Secretario de la Junta



PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA COMPAÑIA LIMITADA
"PLANESEC"

Guayaquil, diciembre 15 de 1997

Señor C.P.A.
LUIS ENRIQUE PROAÑO SANCHEZ
Ciudad

00000 0.7

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA COMPAÑIA LIMITADA "PLANESEC", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted por unanimidad de votos

G E R E N T E

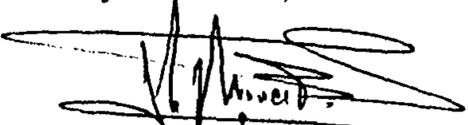
de la compañía por un período de cinco (5) años.

En el ejercicio de su cargo tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjunta o separadamente con el Presidente, así como las siguientes atribuciones: a) Administrar los negocios y bienes de la Compañía; b) Cuidar que se lleve debidamente la contabilidad y correspondencia de la Compañía y presentar por escrito a la Junta General el informe del balance e inventario anual del estado económico de la compañía; c) Realizar toda clase de gestiones, actos y contratos que no fueren ajenos al Estatuto Social; d) Cumplir y hacer cumplir todas las resoluciones de la Junta General y actuar de Secretario de la misma.

La compañía se constituyó ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro, el 31 de octubre de 1983, y fue inscrita de fojas 37.068 a 37.087, número 8.904 del Registro Mercantil anotada bajo el número 15.959 del Repertorio el 13 de diciembre de 1983.

Usted reemplaza en el cargo a la señora C.P.A. Marianita Ayala Agreda.

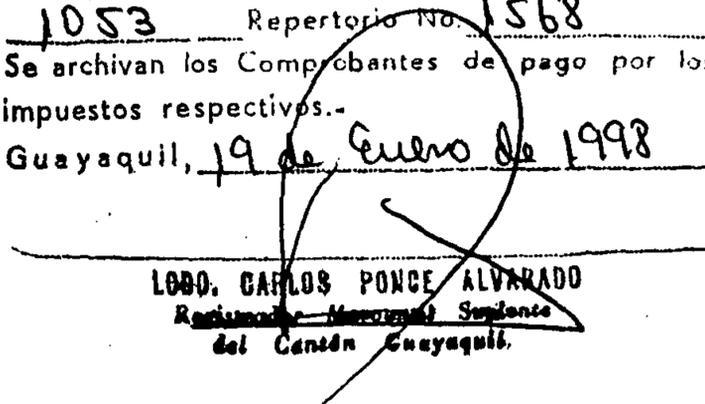
Muy atentamente,


C.P.A. Carlos Limones Borbor
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente que se me ha conferido y del cual dejo constancia.- Guayaquil, diciembre 15 de 1997.-


C.P.A. Luis Enrique Proaño Sánchez
Gerente
Nación: Ecuador
Cédula: 090 598 239
Domicilio: Primavera II Sector 1B Mzna.3 V#7, Durán.
Guayaquil-Ecuador

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 4730 Registro Mercantil No.
1053 Repertorio No. 1568
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 19 de Enero de 1998


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
53.884 del Registro Mercantil del 1996
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 19 de Enero de 1998



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

00000 08

1 afirma en el contenido de la preinserta
2 Minuta, la misma que se eleva a Escritura
3 Pública, para que surtan todos sus efectos
4 legales.- Se agregan documentos de Ley.-
5 Leída de principio a fin por mí, el
6 Notario, en alta voz al otorgante quien la
7 acepta en todas sus partes, se afirma,
8 ratifica y firma en unidad de acto
9 conmigo el Notario. Doy fe.

10

11

12

13

14

C.P.A. LUIS PROAÑO SANCHEZ

15

Ced. U.No. 090569823-9

16

Cert. de Vot. No. 0247-220

17

"PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA C.

18

LTDA. "PLANESEC"

19

R.U.C.No. 0990668612001

20

El Notario

21

22

23

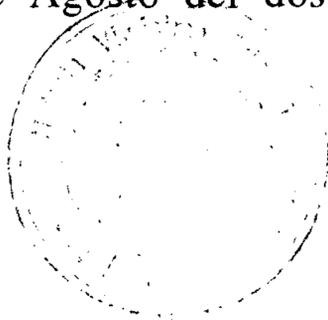
Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

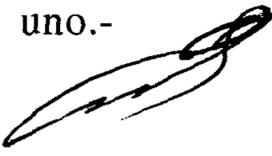


Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha -
de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
2 Tercero de la Resolución No. 01-G-IJ-0007601, dictada por la
3 Subdirectora Juridico de Compañías de la Intendencia de
4 Compañías de Guayaquil, el 21 de Agosto del 2001, se tomó
5 nota de la aprobación, que contiene dicha resolución al
6 margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
7 PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA C.LTDA "PLANESEC",
8 otorgada ante mí, el 31 de Octubre de 1983.- Guayaquil,
9 veintisiete de Agosto del dos mil uno.-




Notario Público Primario
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

00000 09

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0007601**, dictada el 21 de Agosto del 2.001, por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía: PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA C.LTDA. "PLANESEC"**; de fojas **103.613 a 103.628**, número **24.243**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **33.496** del Repertorio.- **2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, bajo el número 923 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veinticinco de Septiembre del dos mil uno.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUYAQUIL**

TRAMITE: # 41487
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
ANOTACION: IVONNE GOMEZ
RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: